



# PROTOCOLO PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SQUASH



## PRÓLOGO

El objetivo del presente documento es establecer las normas básicas y específicas para que nuestra vuelta a esta nueva normalidad sea lo más segura posible.

En el contexto de la nueva normalidad a la que estamos volviendo, el squash presenta las siguientes particularidades:

- se juega en instalaciones cerradas.
- aunque no es un deporte de contacto, en él existe contacto inevitable.
- es un deporte minoritario. Esto en sí no es un factor de riesgo, pero sí que nos limita la capacidad de presión ante las autoridades públicas.

Realizando el Análisis de Riesgo que aconseja la OMS para la celebración de eventos, resulta que el riesgo de partida es considerable:

Riesgo adicional de COVID-19 en evento multitudinario:	Sí (1)/No (0)	Puntuación
El evento, ¿se celebrará en un país anfitrión con transmisión activa y documentada a nivel local (propagación en la población)?	1	1
El evento, ¿incluirá participantes de países con transmisión activa y documentada a nivel local (propagación en la población)?	1	1
El evento, ¿incluirá un número significativo de participantes con un alto riesgo de contraer una enfermedad grave (p. ej., personas mayores de 65 años, personas con problemas de salud subyacentes)?	0-1	0-1
El evento, ¿se celebrará principalmente en interior? y/o, ¿mantendrán las personas contacto entre ellas durante un largo periodo de tiempo?	0-1	0-1
El evento ¿incluye deportes que potencialmente puedan provocar un alto grado de transmisión del COVID-19?	0-1	0-1
<b>Puntuación Total de Riesgo ante COVID-19</b>		<b>2-5</b>

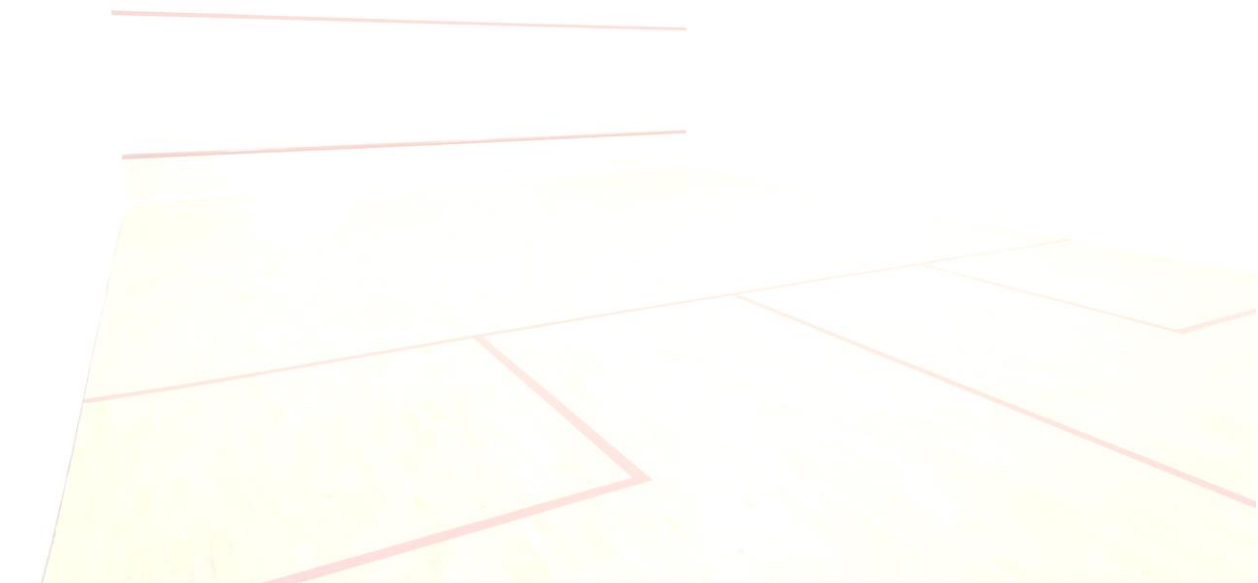
La puntuación obtenida se corresponde con un riesgo inicial en la tabla de Evaluación Final:

Matriz de Riesgo vs. Mitigación				
Puntuación Total del Riesgo	Muy preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (76-100)	Algo preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (51-75)	Poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (26-50)	Muy poco preparado para mitigar los efectos de COVID-19 (0-25)
0 (Riesgo inexistente)	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
1 (Riesgo muy bajo)	Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Bajo
2 (Riesgo bajo)	Bajo	Bajo	Bajo	Moderado
3 (Riesgo moderado/bajo)	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado
3 (Riesgo moderado/alto)	Moderado	Moderado	Alto	Muy alto
4 (Riesgo alto)	Alto	Alto	Muy alto	Muy alto
5 (Riesgo muy alto)	Muy alto	Muy alto	Muy alto	Muy alto

Estas características no lo sitúan en una posición muy favorable a la hora de retomar las actividades en una fase de desescalada temprana, por lo que cobra especial importancia establecer una serie de medidas para, si no eliminar, al menos reducir los riesgos de contagio del Covid-19.

Este documento pretende prever las situaciones de riesgo que se puedan producir en nuestros Centros Deportivos, Entrenamientos y Competiciones. Las áreas de riesgo se han delimitado en Fases de la actividad para una mejor determinación de las medidas que se deben tomar antes, durante y después de las mismas.

Es fundamental que todos los agentes involucrados (deportistas, entrenadores, coordinadores y organizadores de eventos) se informen y divulguen estas normas para evitar contagios mientras volvemos a nuestra actividad.



## ÍNDICE

- I. OBJETIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- II. MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS CENTROS DEPORTIVOS Y ENTRENAMIENTOS DE JUGADORES.
- III. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES.
- IV. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CURSOS DE MONITORES Y JUEZ ARBITRO.
- V. CONCLUSIONES

### **I. OBJETIVOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.**

El presente documento de trabajo tiene como objetivo garantizar la salud del colectivo del deporte del Squash una vez que por parte del Gobierno se levante el Estado de Alarma decretado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que incluía, entre otras cuestiones, limitaciones a la libertad de circulación, con los efectos que ello supone para trabajadores, empresas y ciudadanos.

La presente revisión incorpora las medidas y recomendaciones de septiembre de 2020 del Consejo Superior de Deportes, y que pretende ser la guía general sobre la que se redacten los protocolos de cada deporte. Los principios en los que se basa son:

- El nuevo protocolo se apoya en la idea de "autoresponsabilidad" de los participantes, mientras que la labor de las Federaciones es de supervisar el cumplimiento de las recomendaciones y normas. En este aspecto es especialmente importante no acudir al evento ante el primer indicio de síntoma y permanecer aislado.
- En el deporte de competición la distancia mínima por lo general no se da, asumiendo voluntariamente los participantes el mayor riesgo de contagio que ello implica.
- En cualquier caso, se han de adaptar las normas y medidas a las que establezcan las Comunidades Autónomas o el Gobierno Central en distintos momentos o zonas geográficas.

Los objetivos fundamentales marcados en el presente documento son:

1. Garantizar la realización de la actividad de la RFES. de acuerdo a los parámetros de protección de la salud y de garantías de sanidad para todos los colectivos de la RFES.
2. Cumplimiento de las medidas establecidas por el Gobierno de España así como los gobiernos autonómicos y las recomendaciones que se realicen por las instituciones competentes.
3. Aunar en el protocolo todas las experiencias, medidas, ideas, etc., que se propongan por el colectivo del deporte del Squash.
4. Hacer llegar este documento a las autoridades deportivas competentes para su estudio, análisis y toma en consideración.

## II. MEDIDAS A ADOPTAR EN LOS CENTROS DEPORTIVOS Y ENTRENAMIENTOS DE JUGADORES.

Se analizan las distintas fases que intervienen en la reapertura de un Centro para entrenamiento de deportistas. Muchas de estas medidas podrán aplicarse también en el funcionamiento diario de la sección de squash de un Centro Deportivo.

### 1. PREVIO A LA APERTURA DE LOS CENTROS

- Se realizará **una limpieza general de toda la instalación, incluyendo maquinaria y mobiliario, antes de la reapertura.**
- Disponer en el momento del inicio de la actividad de una cantidad suficiente de **material de protección para los deportistas** (mascarillas, guantes, soluciones desinfectantes) y **para los trabajadores en función de su cometido** (mascarillas, guantes, batas, Equipos de Protección Individual, equipos para realizar test si se trata de personal sanitario).
- **Cartelería y señalética** con información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento, **distribuidas por zonas** de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso, incluyendo el enlace: ([https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL\\_COVID-19.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL_COVID-19.pdf)).
- Estudiar la compra de **máquinas de desinfección** por productos pulverizados, tal y como se publica en el Listado de Virucidas Sars Cov del Ministerio de Sanidad.
- El deportista buscará el medio de **movilidad que mejor garantice el cumplimiento de medidas preventivas** (en lo posible evitando el transporte público).

- Se establecerán **turnos de entrenamientos** para garantizar la distancia social.
- **Las sesiones de entrenamiento o alquiler de pistas se establecerán de manera que siempre accedan al centro Deportivo un número limitado y controlado de deportistas.** Si el centro cuenta con varias pistas, se podrán establecer reservas de 50 minutos de modo que algunas pistas comiencen a las horas en punto, y otras a las medias horas.
- **Se requiere un examen médico previo en las Fases de Desescalada,** que incluirá un test PCR en aquellos casos sospechosos. Es responsabilidad del jugador realizar dicha evaluación.

## 2. ACCESO AL CENTRO DEPORTIVO.

- Se recomienda que los jugadores traigan su **propia toalla**, así como ponerse las zapatillas en el **Centro Deportivo.**
- **Control estricto del acceso** a las instalaciones, restringido a las personas debidamente autorizadas y **control estricto del aforo.**
- Uso de **alfombras de desinfección de calzado** o pies antes de entrada en la instalación.
- **Puntos de control de acceso especial, provistos de material de desinfección y aislamiento,** de **elementos técnicos que permitan comprobar la temperatura,** de las personas que accedan al recinto, y circuitos cerrados de televisión (CCTV)

## 3. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

- **Limpieza y desinfección diaria de pomos, percheros, barandillas, sillas, picaportes,** al menos dos veces al día.
- **Se deberá llevar mascarilla siempre que no se esté en la pista. Además, en las CCAAS donde así se establezca, deberá llevarse en todo momento.**
- Cada **pista se desinfectará después de cada uso;** puede ser recomendable el uso de un producto pulverizado y aprobado por el Ministerio de Sanidad.
- Los centros deberán establecer **controles de incidencias, para el seguimiento de las situaciones creadas,** con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana.
- Es recomendable **crear una COMITÉ O PERSONA del Club deportivo que pueda ser el contacto para monitorizar o seguimiento posibles** informaciones de casos de infección de miembros del club deportivo.
- Con carácter general, **no se compartirá material.** Si se comparte, se deberá desinfectar tras el uso. Esto se aplica también a alimentos, bebidas, sanitarios etc.
- Se seleccionará el **personal imprescindible para la puesta en marcha de los entrenamientos** (un entrenador mejor que dos sobre todo en las fases iniciales).



- Los **entrenadores tratarán de permanecer en la misma pista** durante toda la jornada y, una vez se permitan dos jugadores en pista, no se recomienda que haya sesiones de grupos. Además, los entrenadores deberán llevar puestos siempre guantes y mascarilla.
- Los ejercicios de entrenamiento se planificarán de manera que hará siempre la **máxima distancia entre jugadores**.
- Se tratará de **evitar tocar la pelota**; en su lugar, se podrá lanzar con la propia raqueta.
- Se limitará o restringirá el uso de **material de alquiler/préstamo** (raquetas de alquiler, etc).
- Se **prohibirá a los jugadores secarse el sudor** en las paredes y cristal.
- Se colocará **entre cada pista un bote de solución hidroalcohólica** para facilitar la limpieza frecuente de manos.
- **Toma de temperatura previa a la sesión** de entrenamiento (si no existe un control de acceso en la instalación). Registro diario.

### III. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES OFICIALES (INCLUYE RECOMENDACIONES CSD – PROTOCOLO SEPTIEMBRE 2020)

Se analizan las distintas fases que componen una competición oficial de la RFES, con detalle.

#### 1. PREVIO A LA COMPETICIÓN.

Las instalaciones donde se vayan a realizar las competiciones y el personal encargado de las mismas deben cumplir con todas las normativas sanitarias de higiene libre de SARS-CoV-2 dictadas por el Gobierno Central y por las Comunidades Autónomas donde se celebre la competición.

La Normativa de cada competición determinará las medidas concretas en relación con la inscripción, atendiendo a las recomendaciones de las autoridades.

Asimismo, se dispondrá personal de seguridad para el control de acceso y salida y del cumplimiento de las medidas que contempla este protocolo. En concreto, el protocolo del CSD obliga a nombrar, para cada competición:

- Un **Delegado de Cumplimiento de Protocolo (DCP)**, que deberá asegurarse de que todos los jugadores y personal de apoyo siguen las normas establecidas en este protocolo y las Autoridades Locales (Ayuntamientos y Comunidades Autónomas). **Si algún participante incumple alguna de las normas presentes, se le podrá expulsar de las instalaciones.**
- Un **Responsable de Higiene (RH)**, que debe conocer bien las instalaciones, así como la situación epidemiológica de la zona. Se debe asegurar que todos

los participantes han firmado el formulario de síntomas Covid-19 y vigilar el protocolo de entrada a las instalaciones.

- Se designará un **Jefe Médico (JM)** en cada Federación Deportiva, que se coordinará con el personal sanitario de los clubes o Competiciones.

Además, previo a cada Competición, se deberá aconsejar a todos los participantes el uso de la aplicación **Radar Covid19** para un mejor control de la pandemia si llegar a producirse algún caso de contagio.

- Previo al inicio de la competición, se hará firmar a cada participante (ya sea deportista, personal de organización o acompañantes), un documento por el que se obliga al cumplimiento de las normas comprendidas en este documento y aquellas específicas que se determinen en cada competición.
- Se establece la **obligatoriedad del uso de mascarillas para todo el personal excepto los jugadores que estén en pista**, durante todo el transcurso de la competición. En algunas CCAAS, se establece la obligatoriedad incluso para los jugadores.
- Se debe evitar saludos efusivos y muestras de cariño que impliquen acercarse a más de 1,5 metros.
- Se recomienda la realización de pruebas Covid19 72 horas antes del inicio de la Competición, o justo antes del inicio de la misma, si son de resultado rápido. Se aconseja asimismo realizar durante la competición pruebas no anunciadas.
- El Club deberá contar con mínimo 5 cajas de mascarillas.
- **Modificar los aspectos del juego que no afecten gravemente a la competitividad** de manera que ayude a reducir el riesgo de contagio. Por ejemplo, el sorteo inicial determinará qué jugador saca durante todo el primer juego. Para el segundo juego, la pelota se debe desinfectar previamente y el servicio lo realizará siempre el otro jugador. (o cada 3 puntos - 5 etc ...)
- Los jugadores y sus acompañantes deberán informar al Juez Árbitro **cómo se desplazará al evento, así como dónde se alojarán**. Además, se les solicitará el **número de teléfono** para comunicación posterior por whatsapp sobre cualquier cambio que se produzca durante la organización del evento. Todo ello vendrá reflejado en la Normativa de Competición. Para ello, deberán rellenar el FLP (Formulario de Localización Personal) que se añade al final del documento.
- Se deberá **formar a todo el personal de apoyo** en todo lo referente a las **normas básicas que regulan la celebración de eventos de la OMS** y cualquier información que se considere relevante para el evento.
- Se **estudiará en cada caso el número total de participantes, y se alargará la duración estimada de los partidos** o la celebración al mejor de 3 juegos para reducir la duración de los partidos y permitir así un mayor número de participantes.
- Se exigirá el **pago de la inscripción** por transferencia bancaria, on line o TPV previamente a la Competición.



- Se estudiará **impedir la inscripción al evento a grupos de vulnerabilidad** si aún no se ha alcanzado una fase que permita la inclusión de los mismos en el evento.
- **Limpieza de los espacios definidos para el torneo** (Mesa J.A., espacio para jugadores entre juegos, etc)
- Disponer en el momento del inicio de la actividad de una cantidad suficiente de **material de protección para los deportistas y para los trabajadores en función de su cometido.**
- Establecer espacios específicos para diferentes actividades/secciones, con planes de prevención en cada uno. Ej. Mesa del Juez Árbitro, Bebidas, etc. **Elaborar un plano previamente** para optimizar el flujo de jugadores-organización-limpieza con el fin de que no se produzcan aglomeraciones.
- Se habilitará una **sala para personal médico.**
- Se deberá contar con un **protocolo de actuación ante sospecha de caso de COVID-19 en coordinación con las Consejerías de Sanidad y Deportes.**
- Se deberá **informar a los jugadores de la responsabilidad que conlleva la participación en actividades de la RFES**, Federación Territorial o Club Deportivo, en cuanto a riesgo de contraer la enfermedad, y sobre las medidas tomadas para reducir el mismo. Si es de Federación Territorial, adaptarla con los organismos territoriales. Si es de Club, adaptarla con los organismos locales.
- **Cartelería y señalética de recursos** con información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento, **distribuidas por zonas** de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso, incluyendo el enlace: ([https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL\\_COVID-19.pdf](https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf)).
- Se someterá el **personal de Streaming** a las mismas normas de acceso y uso de EPIS que el resto de grupos.
- Se colocará **entre cada pista un bote de solución hidroalcohólica** para facilitar la limpieza frecuente de manos.

## 2. ACCESO AL CENTRO DEPORTIVO

- Se **citará a los jugadores de manera escalonada, con el fin de no superar nunca el aforo máximo permitido.** Se estudiará en cada caso la posibilidad de celebrar los eventos a puerta cerrada.
- Se colocará, además de en los accesos y zonas de afluencia, **un bote de solución hidroalcohólica en cada pista** para facilitar la limpieza frecuente de manos.
- Si hubiera restricciones de movilidad en alguna CCAAS, se podrá pedir a las CCAAS la autorización de dichos desplazamientos.
- Uso de **alfombras de desinfección de calzado** o pies antes de entrada en la instalación. (RECOMENDADO).

- **Tomar y registrar la temperatura** del jugador y miembros de la organización al llegar (OBLIGADO).

### 3. DURANTE LA COMPETICIÓN.

- Limpiar periódicamente las pistas (**entre juegos, cada 5 puntos...**); puede ser recomendable el uso de un producto pulverizado y aprobado por el Ministerio de Sanidad.
- En los casos en que se permitiera, se deberá **mantener una distancia de 3 metros en los vestuarios**, una vez levantado el estado de alarma.
- **Se deberán establecer turnos en vestuarios si no permiten mantener la distancia mínima.**
- En los casos en que se permitiera, se deberá **limpiar y desinfectar el vestuario al menos 2 veces al día**, idealmente con más frecuencia.
- Utilizar el **E-Referee (arbitraje on-line)** en aquellos casos donde sea posible (conexión Wifi o 4G). Procurar que haya **voluntarios que asuman ese papel** para evitar que los jugadores se queden en las instalaciones. Las tablets/móviles que se usen para arbitrar serán limpiadas y forradas con papel film varias veces al día.
- Las **bolsas de los jugadores solo podrán ser manipuladas por cada jugador**, y estarán siempre situadas en las zonas dedicadas a ello.
- Se **pedirá a los jugadores secarse el sudor** en las paredes y cristal.
- Respecto al público, el CSD busca una vuelta gradual, y establece para espacios un máximo de 500 personas. En el caso del squash, y debido al tamaño normalmente reducido de las instalaciones, **se tratará en todo momento limitar la afluencia de público en función de cada evento**, siempre a criterio del DCP, quien deberá establecer un número máximo de personas presentes.
- **Tomar y registrar** la temperatura de cada jugador antes de cada ronda. (RECOMENDADO)
- Se aprovecha las limitaciones de esta situación para **fomentar la retransmisión de calidad** de los grandes eventos a través del **Streaming producido por La Liga Sports**.
- Para los **eventos menores**, se puede igualmente realizar la retransmisión online con la aplicación **Rankedin**.

### 4. QUÉ HACER SI SE DETECTA UN CASO POSITIVO DE COVID (O SOSPECHOSO)

El protocolo del CSD incide en la importancia de gestionar correctamente un caso o posible caso de infección por COVID19:

- En primer lugar, el DCP deberá comunicarlo cuanto antes a:
  - o La Consejería de Sanidad de su CCAA
  - o La RFES
  - o La Entidad Local si la hubiera.

- Deberá seguir siempre el Protocolo del Ministerio de Sanidad o Autoridad Local. Esto incluye a cualquier contacto estrecho del positivo (o sospechoso de positivo).
- Se deberán desinfectar las instalaciones.
- Las Federaciones Territoriales y la RFES deberán establecer un sistema de rastreo en coordinación con las Autoridades Sanitarias.
- Será siempre responsabilidad de la RFES la decisión sobre la interrupción del evento

#### **IV. MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA CELEBRACIÓN DE CURSOS DE MONITORES Y JUEZ ARBITRO.**

Los cursos deberán de adaptarse a las medidas sanitarias y de distanciamiento social que se han expuesto para la competición deportiva.

Si el Estado de Alarma se prolonga, se podrá evaluar la adaptación de los cursos a modo on-line.

#### **V. CONCLUSIONES**

El presente protocolo es un punto de partida para mitigar los riesgos que presenta la vuelta de la actividad del squash en Centros Deportivos y Competiciones. Se ha elaborado conforme a las regulaciones de la OMS, Ministerio de Sanidad y Consejo Superior de Deportes, ante una situación delicada, insólita y en constante cambio.

Esta naturaleza cambiante nos obliga a su revisión periódica y adaptación a Organismos Territoriales y Centros Deportivos de diferente naturaleza. Éstos deberían desarrollar sus protocolos, respetando a las Normas Generales, pero adaptándolos a sus características.

#### **FUENTES**

- **RFES: PROTOCOLO APERTURA ACTIVIDAD DEPORTIVA (de 27 de abril 2020).**
- **CSD: PROTOCOLO ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES.**
- **ADESP: CLAUSULA PARTICIPACIÓN COVID-19 FEE.**
- **Mº DE SANIDAD: PREGUNTAS Y RESPUESTAS - PLAN NDE TRANSICIÓN A LA NUEVA NORMALIDAD.**
- **FEG Y OTROS: PROTOCOLO APERTURA DEPORTE RECREACIONAL (GOLF).**
- **FEKYM: PLAN DE DIRECTOR DE REANUDACIÓN DE ENTRENAMIENTOS.**
- **OMS: HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.**
- **SQUASH CANADA: RETURN TO PLAY DOCUMENT.**
- **CSD: PROTOCOLO VUELTA COAE FINAL.**